

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2006

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintisiete de diciembre de dos mil seis ; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D^a. M^a. DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, D. REINER CORTES VALCARCE, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D^a. MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ, D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, D^a TERESA GARCIA MAGAZ, D^a. SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D^a. LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, y D^a. M^a. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, , D^a. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, D^a. ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D. JUAN RELLÁN LÓPEZ , D^a. ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, D^a. EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA , D^a. ALBINA BEATO DE GONZALO, DOÑA PILAR GARCIA ARIAS y DON PEDRO PRADA GOMEZ, por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia D. VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2006.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de las sesión celebrada el día 31 de octubre de 2006, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- PRESUPUESTO GENERAL Y BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2007: SU APROBACIÓN.

Examinado el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2007, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los Presupuestos del

Patronato Municipal de Fiestas, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la Sociedad Municipal Ponferrada Gestión Urbanística, S.A., al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

Considerando.- Que por el Grupo Socialista se presenta una enmienda a la totalidad de los presupuestos municipales, que ha sido rechazada por 9 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista y 15 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

El Pleno Municipal, previa deliberación, y por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2007, cuyo Estado de Consolidación resumido por capítulos es:

GASTOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	I.M.F.E.	PONGESUR	AJUSTES	CONSOLIDACION
A) OPERACIONES CORRIENTES	41.406.165,00	973.942,87	386.220,00	10.609.674,00	-9.015.715,00	44.360.286,87
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	16.616.280,00	43.020,00	11.030,00			16.670.330,00
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	19.496.945,00	863.922,87	342.180,00	10.609.674,00	-7.934.705,00	23.378.016,87
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	1.241.010,00					1.241.010,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.051.930,00	67.000,00	33.010,00		-1.081.010,00	3.070.930,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	27.348.970,00	2.000,00	3.030,00	0,00		27.354.000,00
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	21.157.860,00	2.000,00	3.010,00			21.162.870,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.355.100,00		20,00			1.355.120,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	92.010,00					92.010,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	4.744.000,00					4.744.000,00
TOTAL GASTOS	68.755.135,00	975.942,87	389.250,00	10.609.674,00	-9.015.715,00	71.714.286,87
INGRESOS						
A) OPERACIONES CORRIENTES	45.303.340,00	1.051.000,00	389.250,00		-1.081.010,00	56.482.085,00
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	17.652.000,00					17.652.000,00
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.990.000,00					3.990.000,00
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	6.007.790,00	4.000,00	10.010,00			6.021.800,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.162.530,00	887.400,00	378.540,00		-1.081.000,00	17.347.470,00
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	491.020,00	159.600,00	700,00	10.819.505,00	-10,00	11.470.815,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	23.451.795,00	0,00	0,00	0,00	-7.934.705,00	15.517.090,00
CAP. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.210.050,00					5.210.050,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.610.735,00				-7.934.705,00	7.676.030,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	92.010,00					92.010,00

CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.539.000,00						2.539.000,00
TOTAL INGRESOS	68.755.135,00	1.051.000,00	389.250,00	10.819.505,00	-9.015.715,00		71.999.175,00

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2007.

TERCERO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación o alegación alguna durante dicho plazo.

CUARTO.- Remitir copia del Presupuesto General del ejercicio 2007, una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y tras la lectura de la **Memoria de la Alcaldía** que obra en el expediente, se presentó la siguiente ENMIENDA:

“Pilar García Arias, Concejala del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo establecido en el Art. 97.5 del R.O.F.R.J.E.L., presenta al Presupuesto Municipal para el año 2007, la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2007, CON PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN.

JUSTIFICACIÓN

1. El Grupo Socialista no comparte las Base de Ejecución en varios de sus artículos.
2. Estado de Ingresos. Este Grupo ha manifestado reiteradamente su oposición a la política fiscal del equipo de gobierno, que ha aumentado desmesuradamente la presión fiscal, lo que, a nuestra concepción supone una alteración esencial del Estado de Ingresos que condiciona la elaboración de todo el Presupuesto.
3. Endeudamiento. Este Grupo no comparte la política de endeudamiento del equipo de gobierno. La incapacidad para generar ahorro neto conlleva una acumulación desorbitada de préstamos que pone a nuestro ayuntamiento en una situación límite y con un futuro incierto a corto y medio plazo.

4. Presupuesto por programas. Reclamamos un presupuesto que además de la clasificación económica y la funcional incorpore un presupuesto por programas, para un mayor seguimiento y control del mismo.
5. Presupuesto participado. Pedimos un presupuesto que cuente con la participación directa de los ciudadanos tanto en su elaboración como en su posterior evaluación y seguimiento.

Ponferrada, 26 de diciembre de 2006”

A continuación se inicia el debate conjunto de la enmienda y del dictamen, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que han presentado esta enmienda a la totalidad porque no comparten muchas cosas de este presupuesto, pero sobre todo las cinco que han plasmado en la enmienda. Califica este presupuesto como de final de mandato y final de ciclo, donde el equipo de gobierno se abandona y no plantea nada nuevo, pues es el mismo presupuesto del año pasado o elaborado con restos del año pasado, que recoge una serie de inversiones muy conocidas, que ya se han presupuestado año tras año y no se han ejecutado. Es un presupuesto que no tiene validez y les preocupa sobre todo el tema del endeudamiento, y da tres datos claves: el ahorro neto está actualmente en el 0,055% si no se piden más préstamos, el capital vivo es 108 cuando el máximo legal es el 110% y la capacidad de ahorro es del 2%, cuando el año pasado estaba en el 3% y debería estar, por lo menos, en el 5%; estas cifras indican la situación precaria en que se encuentra el Ayuntamiento, situación que aumenta de cara al año 2007 y siguientes, que es cuando se empezarán a amortizar los préstamos pedidos estos últimos años, al perder éstos su período de carencia, lo que pondrá al Ayuntamiento en una situación muy difícil, pues será un Ayuntamiento hipotecado que no podrá invertir en infraestructuras y mejorar los servicios, y ellos lo denuncian ahora, y ya verá como el tiempo les dará la razón. Hay obras que se presupuestan año tras año y nunca se ejecutan, como la glorieta de Avda. de Galicia, el lago artificial, etc. Baja un 7% lo presupuestado para infraestructuras en los Colegios; en su programa electoral figuraba 6 millones de euros para obras en colegios públicos, el año pasado firmaron un convenio con la Junta de Castilla y León para la realización de obras en dichos colegios, por importe de 1 millón de euros, pero no se ha ejecutado y en este ejercicio bajan un 7% esas previsiones, por lo que aún baja más su compromiso. En Medio Rural bajan un 42%, y eso que anteriormente ya se destinaba poco dinero, y se sitúa su presupuesto en 500.000 €, de los cuales la mitad es

sólo para un pueblo y la otra mitad a repartir entre el resto, lo cual les parece inaceptable para unos vecinos que debían ser también de primera. En el Área de Deportes, en la que el Sr. Moreno decía que hacían una apuesta por ella, baja 80.000 € respecto al presupuesto del año anterior, lo cual no es crecer un 15% como decía, y las inversiones en infraestructuras deportivas presupuestan 985.000 €, con lo que no creen que puedan llevar a cabo las obras que hay pendientes en esa Área y que año tras año no ejecutan. En el Área de Cultura ha habido un incremento, pero ocurre igual que siempre, que no hay nada separado, todo va a la partida de Gastos Diversos y no saben que es para Museos, para la Casa de la Cultura, para el Teatro, etc, por lo que tampoco saben donde sube exactamente el presupuesto, y en cuanto a la Fundación, es el quinto año que figura en los presupuestos y aún no saben nada de la misma, por lo que creen que ya habrán tirado la toalla, pero si es así les pide que lo digan y lo quiten del presupuesto; hay cosas que no comprenden, como nuevas salas de exposición de pintura en la Casa de la Cultura, cuando saben que ésta no se ha ampliado, y señala que esta Área necesita un revulsivo, pero siguen insistiendo en los mismos errores del pasado.

El Área de Acción Social se incrementa un 14%, lo cual les sorprendió gratamente, pero examinándolo detenidamente ven que hay un pequeño aumento en el programa de Cooperación, pero la mayor parte de esa subida va a la partida de personal, y no entienden para qué quieren más personal si no hay más programas ni mejoras en ellos, lo cual les parece un dinero mal gastado, sobre todo cuando bajan, por ejemplo, la partida de asistencia benéfica, si bien no le sorprende que la hayan bajado porque recuerda que el año pasado, como el Sr. Cortés no gastó ese presupuesto, se lo quitaron de Acción Social para dárselo a Fiestas, y eso, con las necesidades que hay, no lo comparten.

El Patronato de Fiestas aumenta 100.000 €, pero atendiendo a que todos los años tienen que hacer una modificación para darles unos 300.000 € más, este aumento se queda pequeño. En esta Área hay lo de siempre, mala gestión y exceso de gasto para lo que se hace.

En cuanto a Pongesur, dice el presupuesto que una forma de financiación serán las aportaciones de Pongesur, en una cuantía de 9 millones de euros, y no saben de donde saldrán, sobre todo porque hasta el propio informe de Intervención señala que no saben de donde lo obtendrán, aunque suponen que será de la venta de suelo que prevén que se haga por una cuantía de 10 millones de euros; es decir, lo que han hecho es una mera previsión, que ya se verá si se hace realidad o no. Pongesur les preocupa mucho, pues es una empresa totalmente pública, que se dedica a la especulación de suelo y que no se vea reflejado en abaratar el precio de la vivienda le parece lamentable y a lo que se debía dedicar una

empresa municipal es a obtener dinero para mejorar la vida de los ciudadanos y que éstos puedan acceder mejor a una vivienda digna.

- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Sr. Moreno Rodríguez, quien señala que ve muy preocupado al Sr. González Saavedra y cree que su visión es demasiado negativa y le aconseja que cree una Fundación que se dedique a profetizar desgracias; señala que hace una apuesta para lucirse de cara al año que viene, pero los que arrojan la toalla son el Grupo Socialista, porque ni siquiera se han estudiado el presupuesto de 2007 y han presentado la misma enmienda de todos los años, cambiando únicamente las fechas y las cifras y podían haberles ayudado a hacer un presupuesto mejor presentando otras enmiendas, que estarían encantados de poder estudiar.

El Sr. González Saavedra inició su exposición haciendo un análisis del endeudamiento, diciendo que es brutal, pero como siempre dice su versión y oculta la verdad, y cuando habla de una deuda de 6 millones de euros que se incrementa un 142% para el ejercicio 2007, sabe que en esos millones va el préstamo hipotecario sobre el solar del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, que son 2,5 millones, y sabe que cuando se venda la parcela, se cancelará el préstamo y se restará de los 6 millones. El incremento real de la deuda es el derivado de la amortización por la subida de los tipos de interés, y ahí tiene algo que ver la política que está llevando a cabo el Gobierno de la Nación, que incrementa incesantemente los tipos de interés, lo cual saben y sufren todos los españoles. La capacidad de ahorro del Ayuntamiento cuando tomaron el gobierno municipal en el año 95 era de 2 millones de pesetas y ahora está en 155 millones, lo que es un dato importante de la política que han llevado a cabo, el capital vivo cuando cancelen el préstamo hipotecario será del 101%, que irá descendiendo hasta el año 2011, y en el año 2010 bajará del 50%, por lo que no parece que el futuro sea tan negro como lo quiere pintar el Sr. González Saavedra. Éste decía que habían arrojado la toalla y que este es un presupuesto de final de ciclo, pero resulta que es el mayor en la historia del Ayuntamiento, casi 72 millones de euros, y es así porque siguen teniendo la misma ilusión y siguen con el mismo trabajo para cumplir su programa y sus propuestas. Sobre que repiten las mismas obras señala que es cierto, pero es que muchas tienen un gasto plurianual y cuando hace un mes solicitaban un aumento del presupuesto que el Gobierno dedicaba al tren de alta velocidad y a la autovía a Orense, el Sr. González Saavedra defendió los 600.000 euros que figuraban diciendo que para qué iban a poner más cantidad si no se podía gastar y resulta que sí aumentaron la partida en 500.000 euros más, gracias a las gestiones del Partido Popular y del Sr. Alcalde, por lo que parece que sí era poco y era necesario más presupuesto, pero el Sr. González Saavedra

defendía que no se podría gastar porque los plazos no lo permitían, y eso que decía defendiendo al Gobierno no le sirve cuando se trata de la política municipal y aquí pide que se ejecuten las obras en un solo año.

Sobre que el presupuesto en infraestructuras en los Colegios Públicos, en el Área de Medio Rural o en la partida de asistencia benéfica de Acción Social descienden, le contesta que hay algunas que descienden y otras que han cambiado de lugar y están previstas en otras partidas. En el Área de Deportes cree que habla así porque le da miedo lo que van a hacer y ha preguntado sobre varias obras, a lo que le contesta que gracias a ellos hay un campo de fútbol de hierba artificial en Ponferrada y van a realizar todas las previsiones que había anteriormente gracias al convenio firmado con la Junta de Castilla y León; Deportes es una de las Áreas que más suben y se incrementa un 15% tanto la partida de gastos generales como la de transferencias corrientes y hacen una gran apuesta por el deporte base, con una subida de 114.000 €, con 34 Escuelas Deportivas, y, además, otras actividades, como la celebración en Ponferrada del Centenario del Club Atlético de Bilbao.

Sobre Acción Social el Sr. González Saavedra ha dicho que contratar más personal es dinero malgastado, pero ellos no lo creen así y si contratan más personal es para atender mejor las necesidades de la población, porque ellos no van de palabras sino con hechos. El Área de Acción Social tendrá un presupuesto de más de 4 millones de euros, lo cual es hacer una política social, y le aconseja que pase más por las oficinas de esa Área y seguro que cambiaría su discurso.

En el Área de Cultura dijo que había una bolsa común y pide que hagan un presupuesto por programas, pero fijándose en el presupuesto del Consejo Comarcal, donde es el Presidente, tampoco hacen el presupuesto por programas y en Cultura la única partida que aparece es Gastos Diversos; es decir, que lo que pide aquí no lo hace en el Consejo Comarcal, por lo que le dice que es mejor que se calle, sobre todo cuando allí han presentado y aprobado el presupuesto con informes negativos de Intervención, lo cual sí que es grave, y seguro que si en el Ayuntamiento hicieran eso el Sr. González Saavedra pondría el grito en el cielo, como en la mención al informe de Intervención como hizo anteriormente al referirse a Pongesur. Los ciudadanos les piden que sean serios y que no les tomen el pelo y cree que el Sr. González Saavedra les toma el pelo a todos porque aquí dice lo contrario de lo que hace en el Consejo Comarcal.

En cuanto a Pongesur, no puede ahora cambiar el discurso, que es el único que siempre ha mantenido en el tiempo, pero es curioso que ahora que financia al Ayuntamiento, lo critica y el año pasado pedía que lo hiciera; no va a entrar a sus alusiones de especulaciones inmobiliarias.

Pongesur es una parte del Ayuntamiento, gracias al cual se han realizado muchas obras y los ciudadanos saben que es cierto.

Señala que hasta aquí ha procurado dar contestación a las cuestiones que planteó el Sr. González Saavedra pero quiere añadir que cuando hacen una previsión de ingresos para 2007 tienen en cuenta el incremento del IPC ya aprobado y los datos de cobro que le facilita el Servicio de Recaudación Municipal, que es un servicio que han puesto en marcha ellos, y en este ejercicio se ha sobrepasado el 95% del cobro en período voluntario, y así seguirán haciéndolo. También quiere señalar que echan en falta más dinero por parte del Gobierno, que es una asignatura pendiente, si bien no es así por parte de la Junta de Castilla y León, que hace una fuerte apuesta por Ponferrada, con 11 millones de euros; espera que el Estado en años sucesivos mejore su aportación y haga una apuesta más fuerte por Ponferrada. Están orgullosos del presupuesto que han preparado para el ejercicio 2007 y esperan cumplirlo al 100% para sentar las bases de las próximas legislaturas, porque su proyecto tiene aún mucha vida por delante.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que el Sr. Moreno le pide que sea original en su discurso y eso es imposible porque la propuesta que les hacen es la misma de siempre, por lo que es lógico que también su discurso sea casi el mismo. Señala que la deuda es la que es, y le pregunta si es que el préstamo hipotecario no hay que devolverlo, y como cree que sí, lo que hay de deuda son 6 millones de euros, como el dijo anteriormente, pero es que aunque quitasen esos 2,5 millones de euros, quedaría una deuda de 4 millones que irá aumentando cada año por los créditos que han pedido y que han malgastado junto con el dinero de Pongesur, que es una empresa municipal mal utilizada por el equipo de gobierno y le pide que no le venga cada año con este cuento, pues Pongesur puede ser una empresa buena o mala, depende de como se gestione. Sobre sus alusiones a que el Gobierno sube los tipos de interés, señala que es increíble que el Concejal de Hacienda no sepa lo que es el Euribor, y que es el Banco Central Europeo el que fija los tipos de interés para todos los países que conforman la Unión Europea, cuando es algo que todos los ciudadanos conocen menos, al parecer, el Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Ponferrada. Sobre que gracias al Partido Popular y al Alcalde el Gobierno destinará más dinero para la autovía a Orense y al tren de alta velocidad, le contesta que quien ha puesto en marcha estos dos proyectos es el Partido Socialista, y sigue manteniendo que figure la cantidad que figure en las partidas del presupuesto correspondientes, será imposible gastarlo porque los plazos no lo permitirán.

En cuanto al Área de Bienestar Social dice el Sr. Moreno que disminuye porque se han cambiado de partidas, pero la partida asistencial ha bajado y los gastos de personal han subido y lo que se preguntó es que si el trabajo no aumenta, porqué lo hacen los gastos de personal. En Juventud dicen que aumenta un 15%, pero la verdad es que lo que aumentó son 33.000 € que es lo que la Junta de Castilla y León envía para el Plan de Juventud, es decir, que el Ayuntamiento no pone ni un euro más y por el camino han quitado el Plan Municipal de Vivienda, aunque en su programa electoral sí venía, así como el programa alternativo de ocio para jóvenes. En Bienestar Social solo aumenta el Programa de Cooperación y los gastos de personal, pero no aumenta el trabajo desde los distintos programas, y así se comprueba cuando se evalúan éstos, pues hasta la propia valoración interna reconoce que de lo previsto no se ha ejecutado una buena parte, por lo que la calidad de lo que se ofrece es muy baja y en Ponferrada sigue habiendo muchas personas en situación muy precaria, y así Cáritas ha dicho en su informe que en Ponferrada hay 12.000 personas por debajo del umbral de la pobreza, lo cual le parece terrorífico.

Hasta ahora no había hecho referencia al Área de Medio Ambiente y a infraestructuras, donde hay obras que se repiten año tras año, y no se está refiriendo a las obras de gastos plurianuales, sino a obras como el Palacio de Congresos, la Avda. de Valdés, la mejora de los accesos a la ciudad por Montearenas, la Avda. de Galicia, que va por la tercera fase, la Plaza de Abastos, donde sólo se ha hecho una fase, y las obras que no han ejecutado es porque no han querido pues dinero sí han tenido, pero era mejor dejarlo para el final de legislatura y hacerlas ahora todas y que los ciudadanos crean que hacen mucho, pero es que sólo con obras no se ganan las elecciones y ejemplos los hay muy cerca, como en León. En el Área de Medio Ambiente han hecho poco, quedando pendiente cosas que sí venían en su programa electoral y que nadie sabe nada de ellas, como el espacio de ocio en el Barrio de los Judíos, el vertedero de escombros, el jardín botánico en el espacio de la montaña de carbón, el corredor verde en el Monte Pajariel, el embarcadero en el río Sil, y nada de esto se ha ejecutado y sí figuraba en su programa, por lo que los más de 40 millones que han pedido en créditos y el dinero de Pongesur ¿dónde está?. En cuanto a la política industrial, de los 2.000 puestos de trabajo en el Polígono del Bayo no hay ninguno porque el ritmo de trabajo en dicho polígono es lamentable, pero el Ayuntamiento no dice nada porque es la Junta de Castilla y León quien lo ejecuta, pero ven que el resto de municipios en los que se están desarrollando polígonos llevan un ritmo más elevado, con lo que cuando El Bayo esté funcionando no quedarán empresas que quieran instalarse aquí porque ya estarán ubicadas en algún otro.

Pide que dejen de echar la culpa al Gobierno de todos los males y se dediquen a gestionar el Ayuntamiento como deben. Señala que la deuda va a pesar en los próximos años, por la mala gestión del equipo de gobierno, y hablar constantemente del Consejo Comarcal es síntoma claro de que no tienen nada de que hablar; allí el Portavoz del Partido Popular ya dijo lo que deseó y si el Sr. Moreno hubiera querido hablar, hubiera podido hacerlo. Sobre que aprobaron el Presupuesto con informes negativos de Intervención, señala que siempre se ha hecho así, pero si leyera bien dicho Informe tendría que decir todo lo que allí se dice, y es que el sistema de financiación es inadecuado y la Junta de Castilla y León no cumple con los plazos en los que tiene que hacer los ingresos. Sobre la partida de Gastos Diversos en el presupuesto del Consejo, manifiesta que no compare los 2.000 € que figuran en el Consejo con los del Ayuntamiento, ya que no es normal que Gastos Diversos sea la totalidad de la partida, como ocurre en el Ayuntamiento.

Cada equipo de gobierno hace el presupuesto que cree conveniente, lo cual no significa que sea lo único que se puede hacer, porque con ese mismo dinero cada uno lo invertiría de una forma, como cree mejor para el municipio. Si el Grupo Socialista no trabajase, como les acusa el Sr. Moreno, no le estaría diciendo todo lo que acaba de decirle; su Grupo trabaja a pesar de las dificultades que les ponen, pues ahora resulta que hasta les cambian partidas.

- Por el Partido Popular, el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Sr. Moreno Rodríguez, manifiesta que tiene que entender que haya sacado al debate el Consejo Comarcal porque aprobaron su presupuesto con informes negativos, aunque diga que la culpa es de la Junta de Castilla y León, pues la Intervención también dice que el presupuesto tiene que ser elaborado con un criterio de máximos, y no lo hacen; no es su intención debatir aquí el presupuesto del Consejo, sino poner en evidencia lo que el Sr. González Saavedra hace allí y lo que dice aquí, y le pide que no le diga lo de la partida de Gastos Diversos en Cultura, pues si ponen esa cantidad es porque no tienen más. Parece que como no tiene argumentos para rebatir el presupuesto habla del programa electoral del Partido Popular y si el Sr. González Saavedra no gobernada otra institución podían tener dudas sobre como gobernaría el Ayuntamiento, pero como todos conocen como lo hace en el Consejo Comarcal, ya saben como haría. Sobre que el préstamo hay que devolverlo, señala que eso ya lo dijo el, pero cuando se haga, se cancela, por lo que la deuda deja de ser de 6 millones de euros. Sobre el dinero malgastado, le dice que ya está bien de ese discurso y espera que no esté intentando mandar un mensaje oculto, pues el dinero está en la calle, en los presupuestos y obras que han hecho y que siguen haciendo, como el

Castillo, el nuevo puente, etc, pues lo único que quieren es hacer más obras y mejorar los servicios para los ciudadanos. Les hubiera gustado que el Grupo Socialista hiciera aportaciones al presupuesto, pero no han colaborado nada y no han presentado enmiendas, y eso fue lo que dijo anteriormente y no que no trabajasen. Sobre Acción Social, no sabe si el Sr. González Saavedra ha visto a los trabajadores cruzados de brazos, pero no lo cree porque no es cierto, y sobre que hay 12.000 personas en Ponferrada por debajo del umbral de la pobreza, le dice que no cree que eso sea cierto, pero si lo fuera no tendría la culpa el Ayuntamiento sino el Estado, que debería subir las pensiones. En la Comisión Informativa el Grupo Socialista votó en contra sin estudiar siquiera el presupuesto, y es en la misma donde hay que trabajar sobre el dictamen, pero allí no dicen nada y luego opinan en rueda de prensa. No echó flores al Alcalde al decir que gracia a él el Gobierno aumentó la partida para la autovía a Orense y el tren de alta velocidad, pues es la verdad, ya que hasta que el Alcalde no fue a hablar con el Presidente de la Xunta no había autovía a Orense. No es cierto que se haya quitado el alquiler de vivienda joven, si no que ahora se llama de otra forma. Apuestan por la juventud, y una prueba de ello es que la Concejalía de Juventud la crearon ellos, porque antes no había, lo cual ya es bastante significativo, y hace poco han aprobado el Primer Plan de Juventud. Todas las obras que figuran en el presupuesto se van a ejecutar, porque su compromiso con los ciudadanos sigue, y no solo hacen obras porque tienen en marcha importantes servicios, como el aumento en la recogida de basura o el mantenimiento de zonas verdes, que han aumentado espectacularmente en estos últimos años, y por cuyo trabajo han recibido numerosas condecoraciones. Sobre el Polígono del Bayo, señala que el Sr. González Saavedra es tremendamente irrespetuoso con lo que hace el Ayuntamiento y cree que si mañana se cerrara se alegraría, pero espera que le escueza porque va a seguir, pues es un compromiso de un Alcalde socialista, el de Cubillos del Sil, y otro del PP, el de Ponferrada, que han antepuesto a sus ideologías el crear infraestructuras y apostar por el aumento del empleo en sus municipios, pero discursos como el del Sr. González Saavedra pueden crear dudas entre las empresas que quieran instalarse aquí, y le pide que no utilice ese discurso negativo en obras tan necesarias para El Bierzo.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta, respecto al Bayo, que cuando se planteó que en Ponferrada tenían que generar suelo industrial ellos pidieron al Alcalde que se hiciera entre varios municipios porque era importante hacer un gran polígono en lugar de pequeños en cada municipio, pero le contestaron que Ponferrada buscaría suelo dentro del término municipal, pero al final el tiempo les dio la razón y la propuesta fructificó, y es cierto que es una obra muy importante para Ponferrada y para El Bierzo, pero lo que el dijo y mantiene es que los trabajos van muy lentos y que otros polígonos que comenzaron a

ejecutarse cuando este ya están terminados, mientras que este, que debería ser el polígono industrial más importante de todo El Bierzo, va muy lento, y a este paso no van a quedar empresas que se instalen aquí. Sobre el aumento de las pensiones, señala que las mínimas han subido un 26% en los tres últimos años frente al 16% durante los gobiernos del PP. Sobre el personal, el dinero ha cambiado para otra partida que va destinada a las empresas que gestionan servicios municipales, es decir, que por un lado privatizan servicios y por otro se aumenta el personal. Dicen que aumentan el personal de Acción Social porque ponen en marcha la Ley de Dependencia que acaba de aprobar el Gobierno y resulta que el Ayuntamiento ya la pone en marcha, lo cual es imposible con el presupuesto raquítico que destinan, pues tendrían que poner en marcha muchos servicios y programas muy complejos, y les pide que digan las cosas como son. Sobre que anteriormente no había Concejalía de Juventud, señala que en este Ayuntamiento siempre la ha habido, sólo que antes se llamó Juventud y Deportes y ahora se llama Turismo y Juventud. Habla del programa electoral del equipo de gobierno porque algo tiene que ver con el presupuesto de este Ayuntamiento, que es lo que se está debatiendo en este momento.

- Por alusiones, interviene el Concejal Delegado de Acción Social, Sr. Cortés Valcarce, quien señala que es la primera vez que oye hablar a un representante del PSOE diciendo que contratar personal es malgastar el dinero, pero en su Área el factor humano es imprescindible. Contratan más personal porque la Junta de Castilla y León va a aprobar el sistema de servicio único, lo que llevará más personal, así como la puesta en marcha de la Ley de Dependencia, que si la ha leído, verá que incluye todos los servicios que ya venían prestando los Ayuntamientos, no han inventado nada nuevo, pero que los dejará en una situación muy precaria porque según la propia Ley solo se garantiza la financiación hasta el 2015, y ésta es de 120€ mensuales por persona, es decir, más o menos la cuantía de media hora de Ayuda a Domicilio a los precios actuales, con lo que no saben como van a financiar el resto de servicios que hay que prestar. Sobre el informe de Cáritas de que en Ponferrada hay 12.000 personas en el umbral de la pobreza, señala que éstos serían pensionistas, lo cual es competencia del Gobierno, que es el responsable del Sistema de Pensiones. El nivel de ejecución de los programas de Acción Social es casi del 100% y seguirá aumentando porque entre el 70 y 80% son ayudas a inmigrantes, que también son responsabilidad del Gobierno que es quien los legaliza y quien está obligado a concederles ayudas, pero los envían a todas las ciudades para que sean los Servicios Sociales de dichos municipios quienes tengan que hacerse cargo de ellos y sacarlos de la miseria.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra señala que si la intervención del Sr. Moreno fue poco ajustada a la realidad, la del Sr. Cortés es falsa y hecha de mala fe a sabiendas de lo que hace. Las pensiones es una responsabilidad del Gobierno que está haciendo todo lo que puede después de lo que hizo el PP en sus años de mandato, pero eso no tiene nada que ver con la responsabilidad del Ayuntamiento de atender las necesidades básicas de estas personas, y el Sr. Cortés, como responsable del Área está detrayendo fondos de esas partidas para ponerlo en otras, muchas veces innecesarias, y sobre el personal, una cosa es generar empleo público y otra tener una dirección política del Área, que en su caso es nefasta. El Sr. Cortés sabe que todo lo que ha dicho no es cierto y lo de la política de inmigración ya es de traca porque era el Gobierno del PP quien narcotizada a los inmigrantes y los mandaba en un avión para África y los dejaban allí, y ahora el Gobierno lo que hace es, para dispersar la población de inmigrantes que llegan a determinadas costas, de acuerdo con todas las Comunidades Autónomas, los distribuye entre ellas.
- El Sr. Presidente pide al Sr. González Saavedra que retire la frase de que era el Partido Popular quien narcotizaba a los inmigrantes.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, retira esa frase pero reitera que era el Partido Popular el que metía a los inmigrantes en un avión y los dejaba en África, tal y como consta en las hemerotecas. Pide al Sr. Cortés que se preocupe de gestionar su Área porque la política social del Ayuntamiento es todo menos social y que no intente ahora echarle encima a los trabajadores del Ayuntamiento, porque ellos no tienen la culpa de nada.
- El Sr. Presidente manifiesta que el debate del presupuesto da mucho de sí, pero cree que no tanto y lamenta las afirmaciones del Sr. González Saavedra que expresan un radicalismo inusual en el PSOE, a la vez que alaba la labor llevada a cabo por el Sr. Cortés. Señala que ha quedado claro en el debate que el desconocimiento de la política municipal del Sr. González Saavedra es importante, desconoce el programa de juventud, la adjudicación del Parque de la Concordia, de nuevos pabellones en diversos Colegios, de instalaciones deportivas en Dehesas o en la Rosaleda, y lo que es más lamentable es que siga con un argumento que es el típico de los grupos minoritarios de oposición que no tienen aspiraciones a gobernar, pero cree que el PSOE no debía hacerlo y seguro que a sus compañeros en otros municipios se les ponen los pelos de punta al oírle decir que en Ponferrada la deuda es altísima; está claro que los Ayuntamientos cubren actuaciones que no hacen otras instituciones y según un estudio efectuado por Don Francisco Vázquez, entonces Alcalde de La Coruña y Presidente de la FEMP, el 40% de estas

actuaciones no son competencia municipal y no reciben financiación para realizarlas, por lo que todos las llevan a cabo a base de ingenio e imaginación y de poner aquí y quitar allí, con lo que están resolviendo problemas que, aunque no les correspondan, no hacen otras instituciones, y este tema tan importante y de tanta trascendencia para los municipios no está, lamentablemente, en el debate político nacional; todos los Ayuntamientos se encuentran con esta situación, pero Ponferrada afortunadamente no está tan mal respecto a los demás, que están muy por encima del límite legal, con planes de saneamiento, y siguen funcionando y dando servicios a los ciudadanos. En la política de inmigración el Estado se lava las manos en cuanto a políticas de integración y son los Ayuntamientos los que prestan servicios y colaboran con otras instituciones para llevarlos a cabo, y esta es la realidad por lo que hablar de la deuda como lo ha hecho el Sr. González Saavedra es alarmar sin sentido. En este Ayuntamiento siguen una línea, que hace que Ponferrada siga desarrollándose de forma equilibrada. Sobre que con las obras solo no se ganan las elecciones, le contesta que ya lo sabe, pero es necesario hacerlas para mejorar el municipio y todos saben que si el PSOE gobernara no las harían. Sobre las personas que hay en Ponferrada por debajo del umbral de la pobreza, señala que hay que tener cuidado con esas afirmaciones; no se cree que haya 12.000 personas en esa situación pues todos saben el nivel de vida que hay en Ponferrada, por lo que respeta el informe de Cáritas, que desarrolla una gran labor, pero no cree que tenga siempre la razón, y es verdad que las pensiones es responsabilidad del Gobierno, por lo que afirmaciones como las del Sr. González Saavedra son inadecuadas, sobre todo porque el primer Gobierno que dotó de fondos para garantizar las pensiones en España fue del Partido Popular. Sobre el polígono del Bayo, se inicia su ejecución por un acuerdo por el que se ponían fondos para buscar suelo y en aquellos momentos él personalmente habló con gente de distintos municipios para buscar su mejor ubicación y el que mejores condiciones tenía era El Bayo, y así iniciaron su ejecución; al equipo de gobierno también les gustaría que las obras fueran más deprisa, igual que ocurre en el Ciemat, el AVE y en otros grandes proyectos que están en ejecución, pero hay que tener en cuenta que se está construyendo en unos terrenos en los que no había nada y se ha tenido que empezar de cero, por adquirir el suelo, que no todo era público, hacer un desarrollo urbanístico y quiere poner de manifiesto que el Ayuntamiento de Cubillos está haciendo todas las gestiones necesarias lo más rápido que se pueden hacer, y que todos son conscientes de que una vez terminadas las obras será un polígono que dará muy buenos resultados a ambos municipios. Sobre las declaraciones del Sr. González Saavedra de que no tienen tiempo suficiente para estudiar el punto, le pide que no le hable de plazos pues su Grupo ha presentado la enmienda al presupuesto en el día de hoy, a las 11,51 horas, con lo cual les han dado 5 minutos antes del

comienzo del Pleno para verla, pero sí le puede decir al respecto, en cuanto que no comparten la política fiscal del equipo de gobierno, que hace dos meses aprobaron la actualización de las tasas en el IPC, en cuanto al endeudamiento, que no piden préstamos, sólo el hipotecario y todos conocen el motivo, y en cuanto al presupuesto participativo, tampoco lo hace en el Consejo Comarcal.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Socialista, siendo rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista y 15 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

Seguidamente se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior, con el resultado que obra en la parte dispositiva de este acuerdo.

3º.-PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2007: SU APROBACIÓN.

Examinada la Plantilla de Personal para el ejercicio 2007 que presenta el siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA EJERCICIO 2007

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

	DENOMINACIÓN	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
1	ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL				
1.1	Secretario	1	1	0	A
1.2	Interventor	1	1	0	A
1.3	Tesorero	1	1	0	A
2	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1	Técnicos Administración General	5	5	0	A
2.2	Asesor Jurídico	1	1	0	A
2.3	Asesor Económico	1	1	0	A
2.4	Administrativos Administración General	23	23	0	C
2.5	Auxiliares Administración General	22	18	4	D
2.6	Subalternos:				
2.6.1	Conserje	3	3	0	E
2.6.2	Ordenanzas	9	8	1	E
2.6.3	Auxiliar de Caja	1	1	0	E
2.6.4	Portero	1	1	0	E

	DENOMINACIÓN	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
3.	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
3.1	TÉCNICA				
3.1.1	TÉCNICOS SUPERIORES				
3.1.1.1	Arquitectos	2	1	1	A
3.1.1.2	Ingenieros	1	1	0	A
3.1.1.3	Archivero Bibliotecario	1	1	0	A
3.1.1.4	Coordinador Desarrollo Local	1	1	0	A
3.1.1.5	Psicólogo	1	1	0	A
3.1.1.6	Director Museo	1	1	0	A
3.1.1.7	Técnico Superior Laboratorio	1	1	0	A
3.1.2	TÉCNICOS MEDIOS				
3.1.2.1	Arquitectos Técnicos	4	4	0	B
3.1.2.2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	2	2	0	B
3.1.2.3	Ingeniero Técnico Industrial	1	1	0	B
3.1.2.4	Asistente Social	9	9	0	B
3.1.2.5	Técnico de Informática	2	2	0	B
3.1.2.6	Técnico Medio Ambiente	1	1	0	B
3.1.2.7	Animador Sociocomunitario	3	3	0	B
3.1.2.8	Técnico de Turismo	1	1	0	B
3.1.2.9	Agente de Desarrollo Local	2	0	2	B
3.1.2.10	Coordinador General Bienestar Social	1	0	1	B
3.1.3	TÉCNICOS AUXILIARES				
3.1.3.1	Programador	1	1	0	C
3.1.3.2	Delineante	5	5	0	C
3.1.3.3	Ayudantes de Biblioteca	3	3	0	C
3.1.3.4	Ayudante de Museo	3	3	0	C
3.1.3.5	Técnico Especialista de Laboratorio	1	1	0	C
3.1.3.6	Técnico de Cultura	1	1	0	C
3.2	SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1	POLICIA LOCAL				
3.2.1.1	Mayor	1	1	0	A
3.2.1.2	Inspector	1	1	0	B
3.2.1.3	Subinspectores	6	5	1	B
3.2.1.4	Oficiales	9	9	0	C
3.2.1.5	Agentes	65	60	5	C
3.2.2	EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
3.2.2.1	Suboficial Jefe	1	1	0	B
3.2.2.2	Sargento	7	0	7	C
3.2.2.3	Cabos	6	6	0	D
3.2.2.4	Bomberos, Conductores, Operarios	29	29	0	D
3.2.3	PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.3.1	Inspector de Servicios	3	2	1	C

	DENOMINACION	PLAZA NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
3.2.3.2	Inspector de Rentas	1	1	0	C
3.2.3.3	Recaudador	1	1	0	B
3.2.3.4	Oficiales de Recaudación	2	0	2	C
3.2.3.5	Socorristas	3	3	0	D
3.2.3.6	Auxiliar de Cultura (Tiempo Parcial)	7	7	0	D
3.2.3.7	Animadores Socioculturales	4	4	0	D
3.2.3.8	Coordinador Actividades Deportivas	1	1	0	C
3.2.3.9	Lacero	1	1	0	E
3.2.4	PERSONAL DE OFICIOS				
3.2.4.1	Encargados	9	5	4	D
3.2.4.2	Oficiales	39	39	0	D
3.2.4.3	Ayudantes	26	26	0	E
3.2.4.4	Operarios	4	4	0	E
3.2.4.5	Limpiadoras	2	2	0	E
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	345	316	29	

	DENOMINACION	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
4	PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA				
4.1	Secretaria del Alcalde	1	1	0	C
4.2	Coordinador Gabinete de Alcaldía	1	1	0	C
	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL	2	2	0	

B) PERSONAL LABORAL

a) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER FIJO

	DENOMINACION	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES
1	PERSONAL TÉCNICO			
1.1	TÉCNICOS SUPERIORES			
1.1.1	Director Técnico IMFE	1	0	1
1.1.2	Psicólogo	2	0	2
1.1.3	Asesor Jurídico	1	1	0
1.2	TÉCNICOS DE GRADO MEDIO			
1.2.1	Asistentes Sociales	1	0	1
1.2.2	Trabajadores Sociales	1	0	1
1.2.3	Ludotecarios	1	0	1
1.2.4	Educadores Sociales	4	0	4
1.2.5	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	2	1	1
1.2.6	Educador Familiar	1	1	0

	DENOMINACIÓN	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
1.3	TÉCNICOS AUXILIARES				
1.3.1	Animadores Socioculturales	1	0	1	
1.3.2	Ayudantes de Biblioteca	1	1	0	
1.3.3	Delineante	1	0	1	
1.3.4	Coordinador Proyectos Formación y Empleo	1	0	1	
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
2.1	Auxiliares Administrativo a Tiempo Parcial	2	0	2	
3	PERSONAL DE OFICIOS				
3.1	Oficiales de oficio	5	5	0	
3.2	Ayudantes	4	4	0	
3.3	Limpiadoras	2	1	1	
3.4	Ordenanza	5	0	5	
3.5	Taquillero Teatro a Tiempo Parcial	1	0	1	
	TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	37	14	23	

	DENOMINACION	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES
	PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL			
b)	PERSONAL TECNICO			
1	TECNICOS SUPERIORES			
1.1	TECNICOS MEDIOS			
1.2	Monitores de apoyo escolar a tiempo parcial	1		
1.2.1	TECNICOS AUXILIARES			
1.3	Auxiliar Administrativo	3		
1.3.1	Auxiliar Laboratorio	1		
1.3.2	PERSONAL DE OFICIO			
2	Oficial	1		
2.1	Ayudantes	1		
2.2	TOTAL PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL	7		

- c) **OTROS**
- Personal Escuela Taller (según acuerdo de concesión de subvención)
 - Personal Servicios Varios (según necesidades)
 - Personal Cursos de Formación (según convenios o subvenciones)

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior, por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2007 de la que resulta el siguiente resumen:

Personal Funcionario:

- Número de Plazas 345
- Plazas cubiertas 316
- Plazas vacantes 29

Personal Funcionario Eventual:

- Número de Plazas 2

Personal Laboral Fijo:

- Número de plazas 37
- Plazas cubiertas 14
- Plazas vacantes 23

Personal Laboral Temporal:

- Número de plazas 7

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que sabían de antemano que la enmienda no la iban a apoyar, por lo que el tiempo transcurrido desde su presentación es igual. Votan en contra de la Plantilla y siguen reclamando, un año más, que se haga la RPT, que incluso el informe de Secretaría dice que es necesaria su elaboración, sigue sin cumplirse el 2% de los puestos de trabajo para personal discapacitado, que actualmente hay 4 trabajadores y debía haber 7 u 8, la plantilla de la Policía Municipal sigue sin aumentar, a pesar de lo que ponían en su programa electoral, y estamos muy por debajo en comparación con otras ciudades de una población similar a la nuestra, y reitera su petición de formar parte en todos los Tribunales de selección de personal.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Sr. Moreno Rodríguez, quien manifiesta que han elaborado unos presupuestos ambiciosos pero con contención del gasto y la Plantilla de Personal es un reflejo de esa contención, aumentando lo justo y necesario. Sobre que la plantilla de la Policía Municipal sigue sin aumentar, señala que eso no es cierto y, además, hace unos días se han cubierto las 5 plazas que figuraban en la Oferta de este año 2006. Reitera

que en general la Plantilla aumenta lo necesario y pone de manifiesto que esta política dista mucho de la que el Sr. González Saavedra lleva a cabo en el Consejo Comarcal; sobre la composición de los tribunales de selección de personal, señala que éstos se componen igual que se hace en el Consejo Comarcal y en todos los demás Ayuntamientos, con la salvedad de que en este nunca les han anulado una oposición.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que como al Sr. Moreno le gusta tanto debatir aquí la política del Consejo Comarcal cuando quieren trasladan aquí las sesiones del Consejo. Sobre la plantilla de la Policía, señala que una cosa es cubrir las plazas vacantes y otra crear plazas nuevas, y pregunta si de verdad cree que la plantilla de la Policía Municipal tiene un número adecuado de Agentes para cubrir todos los servicios que tienen encomendados; él cree que es muy escasa porque la Policía tiene que prestar muchos servicios, algunos de los cuales no les corresponden, pero hay que cubrirlos, y no comparte lo dicho anteriormente por el Alcalde de que la culpa de la falta de financiación de los Ayuntamientos la tiene el Gobierno.
- El Sr. Presidente manifiesta que se refería a todas las Administraciones y reitera que ese, la financiación de las entidades locales, es el problema y debía ser el verdadero debate, y no le echa la culpa sólo a este Gobierno, pues los Ayuntamientos siempre han sido tratados así, pero sí le dice que este Gobierno sería estupendo si de una vez por todas abordara este tema. Con la Policía Municipal ocurre igual que con otros muchos servicios, que están prestando servicios que no son de competencia municipal, como las funciones de Policía Judicial; es cierto que hacen falta más Policías, pero también más personal en otras Áreas, si bien, como salió hace unos días en la prensa, este Ayuntamiento tiene una plantilla muy ajustada y eso es porque intentan la mayor eficiencia rentabilizando los recursos económicos de que disponen, y mientras no haya otro sistema de financiación de las entidades locales tendrán que ir aumentando la plantilla poco a poco, según los recursos económicos de que se disponga.

Finalizado el debate de este punto el Sr. Presidente declara la interrupción de la sesión durante 15 minutos, para descanso en el debate.

4º.- RECTIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA EL EJERCICIO 2007: SU APROBACIÓN.

Visto el expediente de referencia y

RESULTANDO que de conformidad con el artículo 8, párrafo primero de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

RESULTANDO que en cumplimiento del referido mandato legal, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de octubre de 2004, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada y sus Organismos Autónomos, con una vigencia de tres anualidades.

RESULTANDO que según dispone el artículo 14 del R.D. 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procederá ANUALMENTE a realizar la ACTUALIZACION de los planes, de acuerdo con la información relevante disponible pudiendo el órgano competente modificar o sustituir las líneas de ayudas que no alcancen los niveles de eficacia y eficiencia previstos (art. 15 del RD 887/2006) y en su caso establecer líneas de ayudas nuevas.

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo de 25 de octubre de 2004 es competencia del Órgano Plenario la modificación y actualización anual del Plan Estratégico Municipal de subvenciones.

Conocidos los antecedentes descritos y tras el examen del documento presentado, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO**:

PRIMERO.- Aprobar la modificación/actualización del Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada y sus Organismos Autónomos.

La presente actualización se integra como parte del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2007, completando al Anexo de Subvenciones y Transferencias, sometiéndose en su tramitación al mismo procedimiento de información y aprobación.

SEGUNDO.- Corresponde al Pleno Municipal REVISAR el Plan Estratégico Municipal de subvenciones, tras los informes de seguimiento elaborados por los Jefes de Servicios de las distintas Áreas y el control financiero de los Servicios de Intervención Municipal, pudiendo señalar aquellos proyectos o líneas de ayuda que deben ser objeto de un seguimiento especial.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que votarán en contra, por la vinculación con el Presupuesto.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Sr. Moreno Rodríguez, quien señala que, por la misma razón, apoyan su aprobación

5º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que de conformidad con el Artículo 17 del R.D. 1372/86 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

“Las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición ...”

Disponiendo en su Artº. 33 que:

“La rectificación del inventario se verificará anualmente y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esta etapa”

Resultando.- Que la última rectificación del inventario municipal de bienes fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de diciembre de 2005, habiéndose producido en este lapso de tiempo la adquisición de una serie de bienes y la baja o alteración de otros, cuya relación se refleja en las fichas incorporadas al expediente.

Visto lo dispuesto en los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDO**:

1. Incorporar al Inventario Municipal de Bienes, como ALTAS, las fincas que se describen bajo los números 617 a 656, ambas inclusive, con las bajas que obran en el expediente correspondiente a las fincas 399, 431, 497, 498, 593, y 624, con efectos de 31 de diciembre de 2006.

2. Que se incorporen como MODIFICACIÓN del Inventario de Bienes las alteraciones sufridas por las fincas 359, 407, 431, y 499.
3. Que una copia de la rectificación del Inventario autorizado por el Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, se remita a la Administración del Estado y Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el Artº. 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

6º.- CESION DE USO AL I.M.F.E. DE LOS LOCALES SITOS EN EL BAJO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL “EL TORALIN”, CON DESTINO AL DESARROLLO DE PROYECTOS FORMATIVOS.

Visto el expediente de referencia y

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Ponferrada en sesión plenaria de fecha 24 de febrero de 1997 aprobó los Estatutos por los que se crea el Organismo Autónomo administrativo: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, posteriormente modificados en sesión plenaria de fecha 27 de diciembre de 2004, creando un organismo autónomo local adaptado a las disposiciones contenidas en el artículo 49 y 85 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

RESULTANDO que de conformidad con el artículo 48 de la Ley 6/97, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración el Estado, los organismos autónomos además de su patrimonio propio podrán tener ADSCRITOS, para su administración, bienes del patrimonio del Estado.

RESULTANDO que a través del Presidente del Instituto, se solicita la adscripción de los locales de TITULARIDAD MUNICIPAL sitios en los bajos del Estado de Fútbol “El Toralín”, identificados con los números 1, 6, 10,11 y 12 para ser destinados a nuevas actividades formativas incardinadas dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (F.I.P.).

RESULTANDO que conforme a lo establecido en el artículo 4.d) de los Estatutos del I.M.F.E. este tiene como objeto social particularmente la organización de cursos y actividades formativas de toda índole, por sí o en colaboración con otros organismos e instituciones.

RESULTANDO que el artículo 73 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 44 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, de patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, disponen que los bienes y derechos de las administraciones territoriales podrán ser adscritos a los organismos autónomos dependientes de aquéllas, para su

vinculación directa a un servicio de su competencia o para el cumplimiento de sus fines propios... no alterándose en ningún caso la titularidad del bien que seguirá atribuyéndose a la administración territorial.

RESULTANDO que se ha tramitado autorización de funcionamiento como centros formativos de varios locales emplazados en los bajos del Estadio municipal de Fútbol "El Toralín" y siendo el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, el promotor de la actividad formativa, se hace precisa la TRANSMISIÓN de la referida autorización a favor del Instituto, como organismo autónomo con personalidad jurídica propia e independientes de la Administración Municipal.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, adoptado en sesión de 21 de diciembre de 2006.

Los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: ADSCRIBIR los locales identificados con los números 1, 6, 10, 11 y 12 (según plano adjunto) emplazados en los bajos del Estadio Municipal de Fútbol "El Toralín", al organismo autónomo municipal Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, con DESTINO a la organización de nuevas actividades formativas, incardinadas dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (F.I.P.).

SEGUNDO: Los bienes adscritos deberán destinarse a los fines que motivan su adscripción; cualquier modificación posterior deberá ser autorizada por el Ayuntamiento Pleno. De incumplirse las condiciones aquí establecidas se procederá de forma inmediata a la desascripción de los bienes y a su entrega al Patrimonio Municipal.

TERCERO: Autorizar el Alcalde-Presidente tan amplio como en derecho fuera necesario a formalizar ACTA DE ENTREGA que también habrá de ser suscrita por el Presidente del Organismo Autónomo Municipal, haciéndose constar esta circunstancia en los Inventarios de Bienes de ambas Entidades.

CUARTO: Transmitir la autorización de funcionamiento como Centro Educativo de los locales 1, 6, 10, 11 y 12 emplazados en los bajos del Estadio Municipal de Fútbol "El Toralín", actualmente a nombre del Ayuntamiento de Ponferrada, a favor del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo promotor de las actividades formativas autorizadas.

7º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PRESENTADA POR CONSTRUCTORA HISPANICA S.A.

Visto el escrito presentado por CONSTRUCTORA HISPANICA S.A., en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de construcción del Centro de Salud Ponferrada IV en la C/Obispo Marcelo, de las cuales es adjudicataria y para las que se ha concedido la oportuna licencia a la Gerencia de Salud de las Áreas de León, por considerar que las mismas están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza

CONSIDERANDO que, Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29-5-2006 se concedió la licencia para la realización de las obras mencionadas cuyo presupuesto asciende a 4.283.441,13 €.

CONSIDERANDO que, según informe del Sr. Arquitecto Municipal, las obras referidas pueden ser encuadradas en el supuesto contemplado en el apartado 2.B) del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto s/Construcciones, Instalaciones y Obras, al tratarse de una obra de carácter social calificada como equipamiento sanitario asistencial y de primer establecimiento.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 4.1.1º.B y 4.2.B de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que, el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO.- Conceder a CONSTRUCTORA HISPANICA S.A. una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de construcción del Centro de Salud Ponferrada IV, bonificación que se recogerá en la liquidación del impuesto en el caso de que la misma aún no se haya practicado

SEGUNDO.- En el supuesto de que la liquidación ya hubiese sido abonada, proceder a la devolución de la cantidad que proceda al interesado, previa acreditación del pago de la misma.

8º.- ESTUDIO INFORMATIVO A-76.

El Sr. Presidente propone que este punto quede sobre la mesa, a los efectos de adaptar el informe a lo solicitado por el Ministerio de Fomento; siendo aceptada dicha propuesta por unanimidad de los miembros del Pleno.

9º.- ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO DE LINEA FERREA DE ALTA VELOCIDAD “PONFERRADA-MONFORTE DE LEMOS”.

El Sr. Presidente propone que este punto quede sobre la mesa, a los efectos de adaptar el informe a lo solicitado por el Ministerio de Fomento; siendo aceptada dicha propuesta por unanimidad de los miembros del Pleno.

10º.- REVISION DE PRECIOS EN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE PODOLOGIA EN EL CENTRO DE DIA DEL PLANTIO.

Visto el escrito de solicitud de revisión de precios aplicables al servicio de PODOLOGÍA DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES “EL PLANTÍO” presentado por D^a Consuelo Ramón Menéndez adjudicataria de la explotación de dicho servicio.

RESULTANDO que por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de marzo se adjudicó la concesión del servicio de “Podología del Centro de Día para personas mayores El Plantío” a D^a Consuelo Ramón Menéndez durante un periodo de 4 años, habiéndose celebrado el contrato correspondiente el 12 de marzo de 2004.

RESULTANDO que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, aprobó la revisión de precios máximos a pagar por los usuarios del servicio referenciado.

CONSIDERANDO lo establecido, respectivamente, en los arts. 127.2.2ºb) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y arts. 104.3 y 162 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la revisión de tarifas en los contratos de gestión de servicios, la fecha de revisión de precios, y la remisión a lo establecido en el contrato en cuanto a las contraprestaciones económicas del contratista.

CONSIDERANDO que los arts. 3 y 8 del Pliego de Condiciones regulador de la concesión del servicio de referencia establecen que, tanto las tarifas a abonar por los usuarios como el canon anual a pagar por el concesionario al

Ayuntamiento, serán revisados anualmente conforme a la variación interanual experimentada por el IPC.

Visto los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar la revisión de los precios a pagar por los usuarios del servicio de "PODOLOGÍA del Centro de Día para personas mayores El Plantío", autorizándose como precios máximos al público los nuevos precios resultantes de aplicar, a los precios actualmente en vigor, el IPC correspondiente al mes de febrero (variación interanual Febrero 2005/Febrero 2006; IPC: 4%) por ser éste el mes en el que finalizó el plazo para la presentación de ofertas al concurso celebrado.

SEGUNDO: Aprobar simultáneamente la revisión del canon anual a abonar por la empresa concesionaria al Ayuntamiento, mediante la aplicación del IPC correspondiente al mes de febrero (variación interanual Febrero 2005/Febrero 2006; IPC: 4%), resultando un importe anual de 483,45 €.

ANEXO

PRECIOS SERVICIO DE PODOLOGÍA (IVA incluido)(Segunda revisión-2006).

<u>SERVICIO</u>	<u>PRECIO EN VIGOR</u>	<u>PRECIO REVISADO (IPC FEBRERO 2006: 4%)</u>
Podología general	3,10 €	3,22 €
Quiropodología	6,20 €	6,45 €
CANON ANUAL	464,85 €	483,45 €

11º.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA PARA 2003.

Vista la solicitud formulada por D. Guillermo de Cal Alonso, en representación de la empresa F.C.C. Medio Ambiente S.A., referente a la revisión de precios del contrato del Servicio de "Limpieza Pública y Recogida de Residuos Sólidos urbanos del Municipio de Ponferrada" para 2.003

Visto el Informe de Intervención emitido al respecto.

Resultando que, por acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 1.996 se adjudicó el mencionado contrato a la empresa F.C.C. Medio Ambiente S.A. en el precio de 2.840.905,30 €.

Resultando que, por acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2.000 se dio conformidad al resultado del Convenio Colectivo del Personal del Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para los ejercicios 2.000 a 2.003.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, del Grupo Socialista, **ACORDO**:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios del contrato de "Limpieza Pública y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Ponferrada", con aplicación del coeficiente $Kt = 1,14660356$ sobre el precio base, de cuyo resultado se obtiene un precio anual revisado de 3.257.392,13 €/año, que mensualmente asciende a 271.449,34 € (IVA incluido), debiendo desglosar en la factura el importe correspondiente al Servicio de Basuras y al de Limpieza Viaria.

La presente revisión de precios se aplicará tomando en consideración la fecha en que concluyó el plazo de licitación (26 de enero de 1.996), correspondiendo el abono de 27.131,55 € con cargo a la partida 442.227 del vigente presupuesto, en concepto de atrasos por revisión del precio del contrato por el periodo siguiente:

- 27 enero/03 a 15 mayo/03: 27.131,55 €

SEGUNDO.- Compensar el desequilibrio económico sobrevenido mediante la aportación municipal de la cantidad de 381.122,14 €, correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de enero de 2.003 y el 15 de mayo de 2.003, que deberá imputarse a la partida 442.470.- Transferencias a Empresas.

12º.- REVISION DE TARIFAS DEL APARCAMIENTO DE PÉREZ COLINO.

Visto el escrito presentado por CONSTRUCCIONES MARTINEZ NÚÑEZ S.A.-TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. (U.T.E. PEREZ COLINO), adjudicataria de la explotación del aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en Av. Pérez Colino, en el que solicita la revisión de las tarifas aplicables por uso en rotación de las plazas de aparcamiento en la cuantía resultante de la aplicación del incremento del I.P.C. desde la fecha de la última revisión en septiembre de 2004, hasta la actualidad.

CONSIDERANDO que, por acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 1997, por el que se adjudica a la interesada el concurso para la construcción y

explotación del citado aparcamiento, se aprueba una tarifa horaria de 100 pts/hora (0,60 €), sin perjuicio de que en el futuro se aprueben por el Ayuntamiento nuevas tarifas horarias.

CONSIDERANDO que, por acuerdo plenario de fecha 28 de enero de 2005, se aprobaron nuevas tarifas horarias, quedando éstas fijadas en 0,70 €, conforme al incremento del I.P.C. desde septiembre de 2001 a septiembre de 2004.

CONSIDERANDO que, la adjudicataria alega desequilibrio económico financiero por el mantenimiento en el tiempo de una tarifa fija.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, del Grupo Socialista, **ACORDO:**

APROBAR nuevas tarifas horarias aplicables al aparcamiento subterráneo de Av. Pérez Colino, quedando fijadas en 0,75 €, resultantes de aplicar el incremento del I.P.C. desde septiembre de 2004 hasta septiembre de 2006.

13º.- SISTEMA DE TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE PONFERRADA: SU APROBACIÓN.

Conocido el expediente sobre la modificación del contrato del transporte urbano de viajeros de Ponferrada y de acuerdo con el informe del Técnico de Medio Ambiente sobre los nuevos títulos de viaje y sus correspondientes tarifas,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, del Grupo Socialista, **ACORDO:**

Aprobar el sistema de tarifas propuesto para el año 2007, a partir de la puesta en marcha de nuevo sistema de transporte público urbano de viajeros, que son las que a continuación se detallan:

TITULO DE VIAJE	CARACTERÍSTICAS	PRECIO €
Billete ordinario (*)	Un viaje con transbordos durante media hora	1 €

TITULO DE VIAJE	CARACTERÍSTICAS	PRECIO €
Tarjeta abono mensual	Número ilimitado de viajes. Válida 30 días desde primera cancelación	18 €
Tarjeta jubilados	Coste sufragado por el Ayuntamiento	0 €
Tarjeta estudiantes	60 viajes con trasbordo	24 €
Billete nocturno	Un viaje	1 €
Tarjeta T5 Turística	5 viajes con trasbordo	3,15 €
Tarjeta T10	10 viajes con trasbordo	6,3 €
Tarjeta abono jubilados	25 viajes con trasbordo	5,25 €

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que examinada la documentación les parece curioso que este tipo de informes los haga el Técnico de Medio Ambiente; cree que este estudio está elaborado sobre una estimación poco fundamentada, como decir que aumenta el 40% de pasajeros. Por otro lado, no entienden que la tarjeta turística de 5 viajes tenga la mitad del importe que la de 10, pues se debía bonificar, o que el abono mensual sea igual a la tarjeta de estudiantes, a los que se debería primar, y la enorme distancia entre los estudiantes y los jubilados, y ellos creen que debía hacerse un billete donde se trate mejor a los estudiantes. Como tienen estas dudas, se abstendrán en la votación.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Fomento y Transportes, Sr. Martínez Fernández, quien señala que este nuevo sistema se dictaminó junto con el nuevo Plan del Transporte, que fue aprobado por unanimidad, por lo que entendía que todos estaban de acuerdo. El 40% de aumento de pasajeros es una estimación, al calcular un aumento del 2,5% por parada teniendo en cuenta un crecimiento razonable de la población, y será tarea de todos conseguir ese aumento. Que el importe del T5 sea la mitad del T10 se hará sólo este año, pensando en la exposición de las Edades del Hombre y los turistas que traerá a la ciudad. La diferencia entre el abono mensual y la tarjeta de estudiantes, el de estudiantes no tiene límite de tiempo, durando hasta que terminen los 60 viajes, mientras que el abono mensual tiene una duración de un mes, se agote o no se agote.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que el hecho de que hayan votado a favor todo el nuevo sistema de transporte urbano no implica que estén de acuerdo con el billeteaje, porque en aquel momento no se habló de cantidades. No les parece mal el sistema que se ha adoptado, sino que creen que está mal estructurado y les gustaría que

se premiara más a los estudiantes, porque hay alumnos que se mueven todos los días y se les debería tener en cuenta.

- El Concejal Delegado de Fomento y Transportes, Sr. Martínez Fernández, señala que es la estructura de billeteaje más adecuada a la situación de Ponferrada; es posible que sea mejorable y, si es así y se ve esa necesidad, habrá que afrontar su mejora. Con el Plan del Transporte se aprobó también el estudio económico que sustenta el cálculo del importe de los billetes, y, en cuanto a la tarjeta de estudiantes, se ha puesto el mismo importe que tienen las ciudades de nuestro entorno.
- El Sr. Alcalde señala que llevamos 50 años con el mismo servicio de transporte urbano, lo que supone un reto importante que conlleva un riesgo; es un trabajo que ha llevado mucho tiempo hacerlo y ojalá salga adelante y suponga una gran mejora para los ciudadanos. El esfuerzo que hace el Ayuntamiento es muy importante pero apostaron por el porque el transporte público en la ciudad era deficiente y había que mejorarlo. Sobre la estructura tarifaria, el importe de cada viaje del abono mensual no se puede calcular porque éstos son ilimitados durante un mes y cuesta 18 euros y el billete de estudiante cuesta 24 euros los 60 viajes, pero sin límite de tiempo; por otro lado, es la primera vez que los estudiantes podrán tener una bonificación del 50% en dichos billetes. Manifiesta que este es un proyecto ambicioso y que está convencido que tendrá que hacerse algún reajuste cuando empiece a funcionar, pues no tienen experiencia en este tipo de contratos, por lo que han tenido que coger cosas de otras ciudades y adaptarlas a las necesidades de Ponferrada, y cuando empiece a funcionar, si se comprueba que es necesario modificar algo, se hará.

14º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “URBANIZACIÓN DE LA AVDA. DE GALICIA, II FASE”.

Visto el expediente de Contribuciones Especiales para la ejecución de obras de **URBANIZACION AV. GALICIA II FASE**,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO**:

PRIMERO.- Imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de las obras de **URBANIZACION DE LA AV. GALICIA II FASE**, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios , además de

un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de la calle que se urbaniza.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en **1.053.065,99** euros.
- b) El coste soportado asciende a **1.053.065,99** euros.
- c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en **286.855,16** euros, equivalente al **27,24** % del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.
- d) Se aplica como módulo de reparto los metros .lineales de fachada, siendo el valor del módulo de **363,26** euros el metro lineal.
- e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos que obra en el expediente, considerándose todas las personas físicas y jurídicas, beneficiarios por estas obras en concreto, a los propietarios de los bienes inmuebles colindantes con la actuación.
- f) En lo no previsto en esta acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en Suelo Urbano cuyo uso, según planeamiento sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%.

En base a lo anterior se practicarán las liquidaciones provisionales que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia tributaria y notificarán los interesados.

El coste previsto de la obra señalado en el apartado a) precedente tiene carácter de previsión. Finalizada la obra se determinará el coste real de la misma por acuerdo de la Junta de Gobierno, practicándose a continuación las liquidaciones definitivas y cuotas correspondientes que se aprobarán por el Alcalde-Presidente, al corresponderle la competencia en materia y Gestión Tributaria.

TERCERO.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de circulación Provincial durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrá constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que una vez más están ante unas Contribuciones Especiales a las que han aplicado las famosas tablas que ellos dicen que no sirven para nada, y por las que los propietarios de los inmuebles afectados tendrán que pagar 333,26 euros por metro lineal de fachada, y revisando el expediente ven que los que menos pagan tendrán que pagar unos 3.000 euros por esta urbanización, y hay propietarios que tienen hasta 40 metros de fachada, porque, al contrario de lo que han venido haciendo los últimos años de rebajar el importe que salía al aplicar las tablas, en este caso no es así, lo cual no les parece justo porque es una discriminación, por lo que siguen manteniendo que las tablas que aplican no sirven y que ahora, además, son injustas. Sobre la reciente sentencia del Tribunal Supremo suspendiendo la imposición de las Contribuciones Especiales de la Avda. de España, señala que no se alegran de la misma pero sí quiere decir que les ha dado la razón a lo que ellos venían diciendo Pleno tras Pleno. Esta sentencia tiene mucha miga porque afecta a la imposición y no, como ha ocurrido con otras muchas, a la liquidación, que sólo afectaba al reclamante, pero esta de ahora anula el acuerdo de imposición, por lo que todo lo actuado posteriormente no sirve y hay que devolver el dinero cobrado a todos los propietarios afectados, y además crea jurisprudencia, por lo que a partir de ahora va a ser muy difícil cobrar Contribuciones Especiales. Señala que haciendo de pitoniso prevé que estas Contribuciones que ahora están debatiendo también se anularán porque no cumplen lo que dice la sentencia, ya que no se justifica que beneficie a los propietarios, lo cual les preocupa mucho porque todos saben que las Contribuciones Especiales son necesarias para el establecimiento de estas obras.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Sr. Moreno Rodríguez, quien señala que están ante una imposición de Contribuciones Especiales en una obra que es imprescindible para la vertebración del barrio de Cuatrovientos; en este caso han aplicado las tablas que siempre utilizan y no han rebajado la cantidad porque eso solo lo han hecho en casos justificados, como es el Casco Antiguo, donde, para impulsar su crecimiento, han querido beneficiar a esos vecinos un poco más. Sobre lo que tendrá que pagar un propietario que tenga 40 metros de fachada, señala que si son de un solo propietario, probablemente será un solar, que tiene una densidad

edificatoria, y si es un edificio, lo más probable es que sea de varios propietarios, por lo que no tendrá que asumir el pago una sola persona. Sobre la sentencia, señala que es una más y no entiende porqué el Sr. González Saavedra hace aquí tanto hincapié; en casi todos los expedientes de Contribuciones Especiales se producen recursos, porque a veces se producen errores en la medición, de los cuales muchos los estima el propio Ayuntamiento, una vez comprobado que es un error, y de los que no se estiman, muchos llegan al Contencioso y ya han visto en varias ocasiones como según el Juez que resuelva lo ve de una manera o de otra, y así en las contribuciones especiales de Avda. de Galicia el mismo recurso, suscrito por dos personas distintas, uno es estimado por un Juez y el otro desestimado por otro. La normativa de imposición de Contribuciones Especiales no es competencia del Ayuntamiento y se aplica conforme dice la ley, y otra cosa es que haya Jueces que lo vean de forma distinta, y en el caso concreto de la Avda. de España, el Juez pone en entredicho que haya habido un beneficio para los vecinos, y le pregunta si el cree que ha habido o no ese beneficio.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que esta sentencia es diferente a las anteriores porque no trata sobre la liquidación sino sobre la imposición, con lo que se anula todo lo posterior, y, además, es una sentencia del Tribunal Supremo, con lo que sienta jurisprudencia y podrá ser invocada en el futuro en cualquier Juzgado de España. Todo esto refuerza su petición de que cambien los criterios que utilizan, porque no valen, y hagan un estudio individualizado, con informes técnicos sobre la vía en la que se va a actuar y valorar si hay beneficio o no para los vecinos afectados. No puede contestar a la pregunta del Sr. Moreno porque no es jurista sino un Concejal que lleva mucho tiempo diciendo que el método que utilizan no es justo. En el acta del año 96 donde se trataron esas Contribuciones Especiales de la Avda. de España el entonces Portavoz de su Grupo, Sr. Zanca, pedía que se atendieran las alegaciones que se presentaron porque eran razonables, pero no hicieron caso por la prepotencia que siempre han demostrado, tirando para adelante con todo como sea, y ahora un Juez les ha dado la razón, aunque no les consuela para nada y hubieran preferido que les hubieran escuchado y ahora no tendrían esta sentencia. Pide que reconsideren el tema de la imposición de Contribuciones Especiales y que se adapten a la ley y a la jurisprudencia, porque si no es así, lo ocurrido con las de la Avda. de España se repetirá en el futuro porque ahora hay una vía abierta a la que acudirán los vecinos cuando se impongan otras Contribuciones. Por todas estas razones, votan en contra .
- El Sr. Presidente manifiesta que le dice nuevamente al Sr. González Saavedra que sus palabras no parecen las de un Grupo que aspira a gobernar y es sorprendente en un Portavoz, que debería tener más

prudencia; utiliza los datos con la demagogia de siempre, sin decir que en la Avda. de Galicia los solares tienen aprovechamientos de varias alturas, por lo que ninguna persona sola tendrá que pagar todo el importe, y si es propietario de un solar de 40 metros de fachada, ojalá fuera él, que no le importaría pagarlo. Los importes que se han fijado son los de la primera fase más el IPC de estos años, y las imponen en aplicación de lo que en este Ayuntamiento, y en los del resto de España, siempre se ha hecho, y el Grupo Socialista nunca ha dicho nada respecto a la filosofía. No es cierto que la sentencia del Tribunal Supremo cree jurisprudencia, porque solo una sentencia no la crea, y es lo que es y habrá que acatarla, pero no la comparte porque está claro que las obras realizadas han supuesto un incremento de valor de los pisos y locales de la calle y de la plaza, y pregunta al Sr. González Saavedra si está o no de acuerdo en que ese aumento de valor existe; él cree que sí, que se ha incrementado considerablemente y siempre ha creído que esas obras debían someterse a Contribuciones Especiales y si el Tribunal Supremo entiende que en este caso no debía hacerse, lo acatará pero no está de acuerdo, y todos saben como estaban antes los edificios y locales de esas calles y como están ahora. Siempre han tenido sentencias favorables y desfavorables, e incluso sentencias opuestas, y hace unos días el Sr. González Saavedra también tuvo una en contra y por eso nadie hace dramatismos, y si éste fuera riguroso y coherente diría que el Tribunal no valora que haya existido aumento de valor en los inmuebles pero que sí ha existido y que lo justo y riguroso sería que pagaran la obra el Ayuntamiento y los vecinos; él defiende eso y lo seguirá haciendo y pide al Sr. González Saavedra que diga claramente si cree que las obras las debe asumir íntegramente el Ayuntamiento; y manifiesta que en este expediente lo que no supieron fue hacer ver a los Magistrados que sí hubo ese incremento de valor, por lo que asume esa culpa o error, pero sigue y seguirá pensando lo mismo respecto a las contribuciones especiales. La urbanización que hoy traen es una obra muy necesaria, cuyo coste es muy similar a la primera fase, y hay que tener en cuenta que se está hablando de solares edificables con varias alturas, por lo que habrá que hacer los cálculos de lo que pagará cada propietario por el número total de viviendas que tenga dicho solar.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que el Alcalde lógicamente quiere centrar el debate en la parte que le interesa, pero lo único cierto es que no han probado que haya un beneficio para los vecinos. Él siempre ha defendido que se deben aplicar Contribuciones Especiales a las obras de urbanización, pero el equipo de gobierno ha hecho chapuza tras chapuza y ya ha habido varias sentencias en contra, pero esta es muy importante. Lo que deben hacer es cumplir la ley y cuando un Juez les dice que no han hecho las cosas bien, no pueden poner en entredicho a los Jueces, sobre todo en este caso que antes de la

sentencia del Tribunal Supremo ya hubo varias anteriores, todas en el mismo sentido, pero siguen diciendo y haciendo lo mismo de siempre, y el precisamente si tiene ambición de gobernar. El recurso lo han ganado los vecinos y el Ayuntamiento deberá devolver el importe cobrado más los intereses de estos diez años transcurridos, y todo por su prepotencia y por no hacer caso de lo que les decían desde su Grupo en la oposición ni de las alegaciones de los vecinos; ya ve que no tienen intención de cambiar, pero eso es una manera más de crear problemas a muchos otros Ayuntamientos además del nuestro, porque reitera que esta sentencia crea un precedente al que a partir de ahora se acogerán todos los afectados por Contribuciones Especiales.

- El Sr. Presidente señala que el Sr. González Saavedra no decía nada porque no estaba en el PSOE entonces, y que diga ahora lo que acaba de decir es más que lamentable, que por culpa de ellos van a pagar otros; su obcecación y forma de ser ya raya lo admisible; una vez más se mueve en el terreno de la no definición, una vez más falsea las cosas y habla de los demás en términos poco entendibles. El siempre respeta a los Jueces y si en este caso les han quitado la razón, no significa que tenga que estar de acuerdo con la filosofía de esa sentencia, y sigue pensando que sí ha habido aumento de valor de las propiedades, y si todos están de acuerdo con esto, la imposición ha sido correcta, y si el Grupo Socialista no está de acuerdo, debería decirlo claramente; lo único achacable al equipo de gobierno fue no saber hacer ver a los Jueces esta posición, pero decir que otros Ayuntamientos pagarán las consecuencias por esta sentencia, es no saber de lo que se habla.

15º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA LA APERTURA DEL CENTRO DE DÍA DE MENORES, Y FORMA DE GESTIÓN.

Vistas las actuaciones seguidas para la creación de un Centro de Día para Menores en situación de riesgo, o con medidas o actuaciones de protección, procedentes de los Juzgados, Servicio de Protección a la Infancia del Consejo Comarcal y del programa de Intervención Familiar del Ayuntamiento de Ponferrada, en los locales propiedad municipal ubicados en los Bajos del Estadio de Fútbol “El Toralín” (Local nº 7, Fase 2)

Resultando.- Que se cumplen los requisitos necesarios para la puesta en funcionamiento del citado Centro.

Considerando.- Que se trata de un servicio de nueva creación, considerándose la gestión indirecta mediante concesión, la fórmula más adecuada para el mejor funcionamiento del servicio,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por 15 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 9 abstenciones, del Grupo Socialista,
ACORDO:

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Castilla y León la apertura y funcionamiento del Centro de Día para Menores ubicado en el Pabellón del Toralín (local nº 7, fase 2).

SEGUNDO: Acordar como forma de gestión del servicio, la gestión indirecta mediante concesión.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que se abstendrán porque hay cosas que creen mejorables, como que en el Centro de Día se mezclen niños de edades muy dispares, entre 3 y 16 años, lo cual no cree que sea muy recomendable aunque sea en distintos habitáculos; también las características de los menores son muy dispares, desde niños con pequeños problemas, a menores infractores o con problemas de integración social; en el proyecto no se concretan las actividades a desarrollar, si son de ocio o educativas; tampoco se define bien el personal, pues en unos apartados del proyecto se habla de 5 personas y en la relación que figura en el mismo sólo aparecen 3, un Director y 2 Técnicos sin perfil definido pero faltan los dos educadores de atención directa, y en cuanto al presupuesto, en el proyecto aparecen 45.000 € pero luego hablan de 90.000 €. Cree que este proyecto es mejorable y si se va a hacer un proyecto tan bueno, debería hacerse con más cuidado y eficacia.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Acción Social, Sr. Cortés Valcarce, quien señala que su Partido cree que este Centro de Día es muy importante porque dará oportunidad de trabajar con menores en riesgo de exclusión social. Examinado el proyecto ha comprobado que lo señalado anteriormente por el Sr. González Saavedra respecto al personal y al presupuesto son errores formales, que se corregirán. En cuanto al tipo de personas beneficiarias, señala que este no será un centro escolar, por lo que no hay que integrar a los menores por edades y, además, las medidas son personalizadas, es decir, este es un trabajo individual con técnicos que apoyan y refuerzan aptitudes de carácter

físico, psicológico, la autonomía personal de los menores, las relaciones sociales y el tiempo libre, etc. En definitiva, este es un proyecto muy ambicioso.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que no ha aclarado nada, que dice que es un error material pero no dice si son 3 ó 5 el personal del centro o si son 45.000 ó 90.000 € el presupuesto.
- El Concejale Delegado de Acción Social, Sr. Cortés Valcarce, señala que son 3 técnicos, 2 educadores y un Director, si bien en un futuro se podrá ampliar en función del número de personas que serán tratadas en dicho Centro, pues estos 3 técnicos son para tratar unas 20 personas, y si fueran más los menores beneficiarios, se ampliará.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, manifiesta que el proyecto dice en el apartado de recurso humanos que se debe contar con la siguiente plantilla 1 Director Coordinador responsable del centro, Técnicos de atención directa educadores, y otros dos titulados de grado medio, es decir, que al menos figuran cuatro personas, pero si solo van a ser 3, no cree que sean suficientes, y con el perfil adecuado, para atender todas las actividades que ha señalado el Sr. Cortés y que figuran en el proyecto.
- El Concejale de Acción Social, Sr. Cortés Valcarce, señala que sí había un error material en los Titulados de Grado Medio, que deben ser de atención directa; en su momento se negoció con la Junta y se entendió que, en principio, era el personal suficiente, pero si se ve necesario ampliarlo, se hará.

16º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2006, RELATIVO A LA "APROBACIÓN DE CONVENIO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE RÉGIMEN DE AYUDAS A LA REFORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS EN SAN ADRIÁN DE VALDUEZA".

Visto el expediente relativo a la aprobación del convenio de cesión de los derechos de cobro del régimen de ayudas a la reforestación de tierras agrarias a favor de SERFONOR MEDIO AMBIENTE S.L., para la reforestación de terrenos agrícolas en San Adrián de Valdueza.

Resultando.- Que por acuerdo plenario de fecha 31 de octubre de 2006 se aprobó el convenio de cesión de los derechos de cobro de régimen de ayudas a la reforestación de tierras agrarias a favor de Serfonor Medio Ambiente S.L., para

la reforestación de terrenos en San Adrián de Valdueza, por un importe total que asciende a 299.424,52 €, repartidos en las siguientes anualidades:

- Ejercicio 2005: 97.081,80 €
- Ejercicio 2006: 202.342,72 €

Resultando.- Que según informe de los Servicios Municipales de Medio Ambiente, se cometió un error en las cantidades a ceder, figurando equivocadamente en la anualidad 2005 la cantidad de 97.081,80 €, debiendo figurar la cantidad de 106.207,20 €, según la resolución de concesión de subvenciones de la Junta de Castilla y León.

Considerando.- Que el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite a la Administración, de oficio o a instancia de parte, corregir en cualquier momento los errores formales o de hecho cometidos en sus actos.

Vistos los antecedentes señalados, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Comercio; por unanimidad, **ACORDO**:

Modificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2006, relativo a la “Aprobación del convenio de cesión de los derechos de cobro del régimen de ayudas a la reforestación de tierras agrarias a favor de SERFONOR MEDIO AMBIENTE S.L., para la Reforestación de Terrenos Agrícolas en San Adrián de Valdueza”, en lo referente al importe total de la subvención concedida y la anualidad correspondiente al ejercicio 2005, que quedaría redactado en los siguientes términos:

“Aprobar la firma del convenio de cesión de los derechos de cobro del Régimen de Ayudas a la Reforestación de Tierras Agrarias a favor de SERFONOR MEDIO AMBIENTE S.L., para la reforestación de terrenos agrícolas en San Adrián de Valdueza, por un importe total que asciende a 308.549,92 €, repartido en las siguientes anualidades:

- Ejercicio 2005: 106.207,20 €
- Ejercicio 2006: 202.342,72 €”

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Presidente desea un Feliz Año 2007 a todos los Concejales de la Corporación, a los medios de comunicación que nos acompañan durante todo el año, al público que asistente y a todos los ciudadanos de Ponferrada.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 16,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.